

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN,

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de las guías de circulación únicas que se citan

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío los terceros y cuartos cuerpos de las guías únicas de circulación siguientes:

Serie NR-2, números 97338 y 97341, expedidas por la Inspección Provincial de Vitoria de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte (Palencia) y que amparaba cada una de ellas 4.000 kilogramos de patatas desde Espejo a Bilbao.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

(COMISARIO ADJUNTO)

Anunciando el extravío de la guía única de circulación que se cita

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío la guía única de circulación siguiente:

Serie P-2, número 17693, expedida por el S. N. T. de Palencia y que amparaba el transporte de 10.000 kilogramos de harina por carretera, desde Saldaña a estación de Guardo, y por ferrocarril, desde esta última a La Coruña, siendo remitente «Padere», S. A. y destinatario el Excmo. Sr. Gobernador Civil de La Coruña.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados

Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 17 de diciembre de 1947.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 3

Negociado 3.º—Orden Público

VEDADOS DE CAZA

En virtud de lo solicitado por los herederos de don Emilio Sánchez Enciso, propietarios de la finca denominada «Monte de Arriba», sita en el término municipal de Pareja, se instruye en este Gobierno Civil expediente para hacer la declaración de «Vedado de Caza» a favor de la mencionada finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cuantas personas se consideren perjudicadas hagan las reclamaciones que tengan por conveniente en este Centro o en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo de Pareja, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 3 de Enero de 1948.

27

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

CIRCULAR NÚM. 4

Negociado 3.º—Orden Público

SALVOCONDUCTOS

Por Orden del Ministerio de la Gobernación, a partir del día primero del actual, dejará de ser necesario el salvoconducto ordinario para viajes interprovinciales y provinciales, quedando subsistente únicamente el salvoconducto especial para zonas fronterizas, que serán ex-

pedidos en este Gobierno Civil (Comisaría del Cuerpo General de Policía).

Lo que se hace público para general conocimiento, especialmente de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, los que remitirán a este Gobierno Civil, con la urgencia posible, la liquidación de salvoconductos expedidos hasta la fecha y cantidades recaudadas, pudiéndolo hacer con la liquidación del cuarto trimestre del año 1947 aquellos Ayuntamientos que aún no hubieren efectuado la del citado trimestre.

Guadalajara 3 de Enero de 1948. 26
El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 5

Negociado 3.º—Orden Público

Habiendo sido presentado por sus familiares en el Hospital provincial «Ortiz de Zárate», de esta capital, el demente Fernando Ortega López, queda sin efecto mi Circular número 179 de fecha 7 de Noviembre próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 del mismo, por la que interesaba la busca y captura de este individuo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 5 de Enero de 1948. 24

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Noviembre próximo pasado.

- Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 22 de Octubre próximo pasado, en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada; con expresa constancia de cita relativa a comunicado de la Secretaría del Club Deportivo Guadalajara, expresivo del agradecimiento de su Junta Directiva por las colaboraciones recibidas de este Ayuntamiento con motivo de la Feria.

Conceder a la Jefatura de la Inspección de Primera Enseñanza una aportación de 250 pesetas para ayuda de gastos que origine el homenaje que preparan y se proponen rendir a S. E. el Jefe del Estado las instituciones de dicha Enseñanza, consistente en la entrega de determinado álbum.

Acoger con toda simpatía y cariño la iniciativa del señor Cura Párroco de Santa María e industrial señor García Manzano, en orden a la instalación en la torre de dicha parroquia de un reloj «Carrillón», utilizando recursos que puedan allegar, ofreciéndoles a tal fin el máximun de facilidades, pero sin contribución alguna, presente ni futura, en el aspecto económico.

Informar desfavorablemente expediente relativo a solicitud de ingreso en la Casa provincial de Misericordia del menor Enrique Cortés López, por no darse en él la circunstancia de orfandad.

El enterado de una información de la Alcaldía-Preidencia, relacionada con el robo habido en el Cementerio Católico municipal en la noche del día 27 de Octubre último y con las medidas puestas en práctica para intentar descubrir a los autores.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de tercera clase solicitada por el señor Ruiz López y esposa en 14 de Septiembre

último, con sujeción a las condiciones de todo orden previstas a estos fines.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Octubre próximo pasado.

Conceder licencia para toma de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos domésticos del piso tercero izquierda de la casa número 9 del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, en las condiciones generales de todo orden establecidas al efecto.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Casa número 3 de la calle de Montemar; casa número 4 de la calle del Arcipreste de Hita; terrenos propiedad del señor San Pedro, sitios en el paseo de la Estación; finca número 2 de la travesía de Madrid; solar del número 10 de la calle de Topete, todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Aprobar la quinta y última certificación de obra ejecutada en las de pavimentación de las calles de Alvarfáñez y Coronel Villar, importante la suma de 15.349'53 pesetas, y que un ejemplar, diligenciado, se remita al Banco de Crédito Local de España, a fin de poder disponer de los fondos necesarios para liquidar la obra, que comprende al contratista de ella, con cargo al presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas y cuenta número 852.

Someter a información pública por término de un mes, en forma reglamentaria y a los efectos del Reglamento sobre establecimientos incómodos, peligrosos, etcétera, de 17 de Noviembre de 1925, sendas solicitudes de licencia para instalación y apertura de una carbonería-leñería y de una carpintería, ambas con motores, en las casas número 17 de la calle del Capitán Pizaño y número 9 de la plaza de Dávalos.

Aprobar la tercera certificación de obra ejecutada en las de construcción de 22 «Viviendas protegidas» destinadas a obreros, importante la cantidad de 160.150'59 pesetas, deducida la baja de subasta, y que dicha certificación sea abonada al contratista de la obra señor Sánchez con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente y en la cuantía proporcional que procede a cuenta de la aportación municipal del 10 por 100, 6 por 100 de prestación personal y préstamo del Banco de Crédito Local, a cuya entidad se remitirá al efecto un ejemplar, diligenciado, de dicha certificación.

El enterado de una moción de la Alcaldía dando cuenta de haber firmado en 3 del actual escritura de préstamo concertado con el Banco de Crédito Local por la suma de 193.823'05 pesetas, con destino al presupuesto extraordinario formado para la construcción de 22 «Viviendas protegidas» destinadas a obreros.

Aprobar propuesta de la Dirección Técnica del Servicio de Incendios sobre reparación de la escalera mecánica del mismo, y conceder un crédito para dicho fin por la suma de 1.050 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 5.632'20 pesetas.

Aprobar expediente de baja en el padrón de habitantes y vecinos, relativo a una familia que ha trasladado su residencia, y que se dé cuenta a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes a los efectos oportunos.

Cambiar el horario de celebración de las sesiones ordinarias, a partir de la del día 15 del actual, fijando hasta nuevo acuerdo el de las dieciocho horas treinta minutos.

Cursar órdenes a la Policía Urbana para que intensifique la vigilancia en cuanto afecta al reposo de los artículos destinados al abasto público.

Sesión ordinaria del día 15

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 5 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada; con expresa constancia de cita relativa al Decreto rectificado del Ministerio de Justicia de 17 de Octubre último, sobre proyecto de construcción del Palacio de Justicia de Guadalajara.

Pasar a Intervención y Delegaciones de los Servicios Económicos, propuesta del Gestor municipal y Delegado provincial de Auxilio Social señor Criado, interesando se subvencione por este Ayuntamiento el Hogar Infantil con internado para cien niños, que proyecta establecer dicha Institución en el edificio del Asilo de Cuesta, a fin de que al acoplar el presupuesto para el año 1948, se consigne cantidad no inferior a 6.000 pesetas, destinada al pago de la subvención de referencia que, en principio, queda concedida.

Conceder anticipos reintegrables equivalentes al importe de dos mensualidades de sus respectivos haberes, con sujeción al Real decreto de 16 de Diciembre de 1929 y a base de su reembolso en las catorce siguientes, al Subjefe de la Policía Urbana y al Cantero de la Brigada de Obras.

Aprobar expediente relativo a la adquisición, por gestión directa, de once abrigo de paño tipo uniforme, con destino al personal que integra la plantilla del Cuerpo de Vigilantes nocturnos, y conceder un crédito para dicho fin por la suma de 4.900 pesetas, como cifra tope a invertir.

Aprobar expediente relativo a la adquisición, por gestión directa, de once pares de botas de uniforme, con destino al personal que integra la plantilla del Cuerpo de Vigilantes nocturnos, y conceder un crédito para dicho fin por la suma de 1.600 pesetas, como cifra tope a invertir.

Desestimar solicitud de ampliación de la concesión a perpetuidad de la sepultura número 28 del cuadro primero del patio de la Antigua, a favor de descendientes del actual titular señor De Miguel, por no darse las circunstancias que al efecto son exigidas por la Ordenanza fiscal número 24.

Conceder licencia para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: finca de campo «Los Juncales», portada del establecimiento número 77 de la calle de Francisco Arítio y terrenos propiedad del señor Moya Bibota, situado en la prolongación de la calle de Argumosa, todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Aprobar expediente relativo a la enajenación del solar destinado a emplazamiento de la segunda manzana de «Viviendas protegidas», con obligación de construir otras particulares sin sus beneficios y previa supresión de los de aquél, en orden a la tramitación legal necesaria para la convocatoria y celebración de la oportuna subasta.

Aprobar propuesta del señor Arquitecto municipal, sobre instalación de estufas en la Escuela gratuita del Convento del Carmen, utilizando la mano de obra de la Brigada municipal, y autorizar la adquisición de los materiales que solicita como necesarios, concediendo al efecto el crédito de 164'30 pesetas, en que se presupone el gasto.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha, por la suma de 213.050 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 13.273'69 pesetas.

Aprobar propuesta de las Delegaciones de los Servicios económicos y de Gobernación y Personal, sobre reconocimiento de nuevos quinquenios a los funcionarios que los alcanzan, según determina y dispone la Ley de Bases de Administración Local, y sobre concesión en concepto de ayuda por carestía de vida para el próximo año de los haberes correspondientes a una men-

sualidad, a satisfacer por mitad en los meses de Marzo y Octubre.

Sesión extraordinaria del mismo día

Se acordó:

Aprobar inicialmente expediente de suplemento de crédito por transferencias, dentro del vigente presupuesto de gastos, por la suma de 86.800 pesetas.

Sesión ordinaria del día 25

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 15 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada; con expresa constancia de citas, relativas a un comunicado del Depositario de fondos señor Perucha, dando cuenta del favorable resultado obtenido en el curso de perfeccionamiento recientemente convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local y al que asistió con el beneplácito y ayuda de esta Corporación, y de otro comunicado de la Dirección de la Prisión Central dando cuenta del acuerdo de la Junta de Disciplina, elevando propuesta al Ilmo. Sr. Director General de Prisiones, encaminada a obtener el otorgamiento de una distinción penitenciaria a favor de don Alberto Gutiérrez del Olmo, tercer Teniente de Alcalde y Presidente del Patronato Local de Nuestra Señora de la Merced, en atención a los méritos que tiene contraídos en el desempeño de dicha presidencia.

Darse por instruida del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que instruye el Juzgado de esta capital por robo en el Cementerio, y no mostrarse parte en el mismo, sin que ello implique renuncia a la indemnización que en su día pudiera corresponder a este Ayuntamiento como consecuencia de dicho procedimiento.

Designar al primer Teniente de Alcalde señor Velasco para que forme parte de la Comisión ejecutiva del Mausoleo a los Caídos, en representación de la Corporación; y dejar diferida la fijación de la cuantía de la aportación económica que habrá de hacer este Ayuntamiento hasta conocer el alcance del proyecto que se proponga desarrollar la Hermandad de los Caídos.

Conceder una prórroga en el permiso que para asuntos propios viene disfrutando la encargada del Negociado de Usos y Consumos hasta el día 31 de Diciembre próximo venidero, como única y definitiva y en las mismas condiciones de aquél.

Conceder licencia para toma de agua de la red general con destino al servicio de abastecimiento y usos industriales y domésticos de la obra que se ejecuta en la finca número 52 de la calle del Amparo y pisos tercero izquierda y bajo derecha de las casas números 3 y 7 del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, respectivamente, en las condiciones generales de todo orden establecidas según cada caso.

El enterado de haber dado comienzo a las obras de reparación de la alcantarilla de la calle de la Sinagoga y de construcción del colector del barranco de Coquín con fecha 14 de Octubre último, por el contratista de ellas don José Rodríguez.

Pasar a informe y propuesta de la Delegación de los Servicios de Tráfico determinado escrito del Sindicato provincial de Transportes, interesando el restablecimiento de las antiguas tarifas y la prohibición de nuevas licencias en el servicio de auto taxímetros en esta capital.

Aprobar cuatro expedientes relativos a la reposición de cristales y otros útiles en los Grupos Escolares del «Cardenal Mendoza», niños y niñas; «Isidro Almazán» y «San Esteban», concediendo al efecto sendos créditos globales por las sumas de 579 pesetas para el primero, 251 pesetas para el segundo, 140 pesetas para el tercero y 144'90 pesetas para el último.

Aprobar dos expedientes relativos a reposición de cristales en las cajoneras de conservación de plantas, existentes en el Depósito de Aguas y Vivero municipal, concediendo al efecto sendos créditos de 162 y 273 pesetas.

Aprobar propuesta del señor Arquitecto municipal, sobre reparación de las limas en los tejados de los edificios del Cementerio, concediendo a tal fin el crédito pedido por la suma de 470 pesetas.

Conceder el crédito de 4.900 pesetas que tiene solicitado el señor Arquitecto municipal, con destino a la urgente ejecución de trabajos de limpieza y reconstrucción de galerías de la mina del «Haza del Carmen», en la parte afectada por hundimientos producidos a causa de los últimos temporales de lluvia.

Iniciar el expediente necesario para llevar a efecto la proyectada ampliación del Cementerio Católico municipal por los trámites y con los requisitos legales procedentes en orden a la elección de terrenos, informe de la Junta de Sanidad, gestiones de adquisición de aquéllos y procedimiento a seguir al efecto.

Aprobar propuesta de la Alcaldía sobre reconocimiento de la asignación de 500 pesetas, por el año en curso, al Patronato Local de Redención de Penas por el Trabajo, para ayuda de los gastos ocasionados con motivo de su funcionamiento.

Aprobar moción de la Alcaldía relacionada con la inversión que legalmente procede dar a parte de los fondos procedentes del préstamo del Banco de Crédito Local de España, que nutre, en parte, el presupuesto extraordinario formado para la construcción de veintidós «Viviendas protegidas» destinadas a obreros, y solicitud de autorización a dicho Banco para disponer de la suma de 41.757'95 pesetas, para pago de determinadas aportaciones forzosas de este Ayuntamiento en la construcción de referencia.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Octubre último y aprobar la distribución del 20 por 100 de su importe entre los denunciados partícipes en concepto de premio, que en este caso asciende a la suma de 235'40 pesetas.

Aprobar la cuenta general de ingresos y gastos efectuados con motivo de la Feria y Fiestas tradicionales de Octubre último, según resumen ascendente a 92.086'35 pesetas, y facturas comprendidas en dos relaciones, relativas a ingresos extraordinarios, por la cantidad de 62.500'79 pesetas, y a ingresos procedentes del presupuesto municipal, por la cantidad de 22.264'76 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 3.685'25 pesetas.

Aprobar moción de la Alcaldía, encaminada a promover determinada reunión de Corporaciones y fuerzas vivas para tratar de la posible construcción de una plaza de toros en esta capital.

Sesión extraordinaria del mismo día

Se acordó:

Aprobar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico y año 1948, en la forma y por los trámites que determina el Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, con un importe de 2.420.000 pesetas, y que se exponga al público por el plazo y a los fines previstos en el precitado Decreto, debiendo elevarse en su día la oportuna copia certificada de dicho presupuesto, con las reclamaciones presentadas, si las hubiere, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Aprobar como anexo del anterior el presupuesto especial, relativo al Servicio municipalizado de Aguas, importante la suma de 140.000 pesetas.

Imponer como exacciones nuevas las relativas al derecho y tasa por prestación del servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares y el arbitrio sobre la introducción de bultos en la población; mantener

las ordenanzas fiscales de exacciones y arbitrios municipales, actualmente establecidas que no sufren alteración; aprobar las ordenanzas fiscales para las nuevas exacciones de referencia y las relativas a las ya establecidas que han sufrido modificación en sus tarifas, y exponer el público por el plazo y a los fines previstos en el precitado Decreto de 25 de Enero de 1946, las nuevas ordenanzas y las modificadas, elevando en su día la oportuna copia certificada de las mismas, con las reclamaciones presentadas, si las hubiere, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1947.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1947

Aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Noviembre último, debiendo remitir un ejemplar al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1947.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 4042

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos del Tajo la petición que se reseña en la siguiente

= N O T A =

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Torete.
Representante: Don Tomás Vindel Aramendi, domiciliado en Madrid, calle del Marqués de Leganés, número 3.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Seiscientos (600) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gallo.

Término municipal en que radicarán las obras: Torete (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 26 de Diciembre de 1947.—El Ingeniero Director Adjunto, José Calvín. 6

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)